



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZA

Montevideo, **16 NOV 2012**

2012/05/001/60/232

VISTO: la gestión realizada por la Administración de Ferrocarriles del Estado, solicitando un incremento de los créditos presupuestales para el presente ejercicio.-

RESULTANDO: que el referido incremento se solicita a efectos de habilitar los créditos necesarios para dar cumplimiento a los compromisos a corto plazo.-

ASUNTO 1980

CONSIDERANDO: que por resolución ministerial de fecha 11 de setiembre de 2012, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, se aprueba el refuerzo de rubro por un monto de \$ 121:000.000 (pesos uruguayos ciento veintiún millones).-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE:**

ABO/ahf

1º) Autorizase al Ministerio de Economía y Finanzas a transferir a la Administración de Ferrocarriles del Estado, la suma de \$ 121:000.000 (pesos uruguayos ciento veintiún millones).-

2º) Dicha erogación será atendida con cargo al Inciso 21, Unidad Ejecutora 21 "Subsidios y Subvenciones", Programa 366, Objeto del Gasto 511.001 "Subsidio AFE", financiación 1.1.-

3º) Comuníquese y pase a la División Contabilidad y Finanzas de Ministerio de Economía y Finanzas.-

JOSE MUJICA
Presidente de la República

